



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6417**

BUENOS AIRES, **23 OCT 2013**

VISTO el Expediente N° 1-47-983-13-4 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CARLOS JESÚS CIVELLI LEO solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4705/2013, por la cual se aprobó la Autorización del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1496-11, denominado: LENTES DE CONTACTO / COOPERVISION.

Que por error se omitió consignar en el ANEXO I y en el ANEXO III el DATO IDENTIFICATORIO CARACTERÍSTICO "Período de vida útil".

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícanse el ANEXO I y el ANEXO III de la Disposición ANMAT 4705/2013 a los que deberá agregarse el DATO IDENTIFICATORIO



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **6417**

CARACTERÍSTICO "Periodo de vida útil" el que quedará redactado de la siguiente manera: "Periodo de vida útil: 5 años".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1496-11 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-983-13-4

DISPOSICION N° **6417**

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.